


Página 1 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

N° GS-2026 - **015092** / ARLOF – GUCOT

Valledupar, **18 FEB 2026**

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PN DECES MIC 008 2026**

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de suministrar el objeto de este proceso de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015 Modificado por del Decreto 1860 de 2021, se utilizará la modalidad de selección de:

MÍNIMA CUANTÍA previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 de Decreto 1082 de 2015, el cual establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto	"PRESTACIÓN SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA UN PERSONAL POLICIAL DE APOYO Y/O COMISION ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, METROPOLITANA VALLEDUPAR, Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO, CON MOTIVO A LOS COMICIOS, JORNADAS ELECTORALES Y DEMAS EVENTUALIDADES EN EL APOYO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA QUE SURJAN EN EL TRANSCURSO DE LA VIGENCIA 2026".					
	Código Naciones unidas UNSPSC:					
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	
	90111501	Servicio de viajes, alimentación, alojamiento, entrenamiento	Instalaciones hoteleras alojamientos y centros de encuentros	Hoteles, moteles y pensiones	Hoteles	
Presupuesto	El valor estimado para la presente contratación es de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCLMV/ (\$137.876.000,00), incluido impuesto de deducciones de ley, distribuidos de la siguiente manera, así:					
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO DESAGREGACIÓN Y PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD



Código: 2BS-FR-0035

Fecha: 16-10-2013

Versión: 2

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA

1	A-02-02-02-006-003-01	DECES	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA UN PERSONAL POLICIAL DE APOYO Y/O COMISION ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, METROPOLITANA VALLEDUPAR, Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO, CON MOTIVO A LOS COMICIOS, JORNADAS ELECTORALES Y DEMAS EVENTUALIDADES EN EL APOYO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA QUE SURJAN EN EL TRANCURSO DE LA VIGENCIA 2026"	10	1	\$ 67.876.000
2	A-02-02-02-006-003-01	MEVAP	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA UN PERSONAL POLICIAL DE APOYO Y/O COMISION ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, METROPOLITANA VALLEDUPAR, Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO, CON MOTIVO A LOS COMICIOS, JORNADAS ELECTORALES Y DEMAS EVENTUALIDADES EN EL APOYO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA QUE SURJAN EN EL TRANCURSO DE LA VIGENCIA 2026"	10	1	\$ 70.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 137.876.000,00

Amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 5126 de fecha 17/02/2026, Recurso 10CSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Cesar (E).

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 30 de noviembre de 2026 o agotar presupuesto lo primero que ocurra de acuerdo a las solicitudes del supervisor del contrato.

Lugar de entrega del bien o servicio.

La prestación del servicio de alojamiento se realizará en los municipios que se describen perteneciente al Departamento de Policía Cesar y Policía Metropolitana de Valledupar, en las instalaciones propuestas por el contratista previo coordinación con el supervisor designado para cada presupuesto, de acuerdo a las necesidades presentadas y según las especificaciones técnicas, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Policía Metropolitana de Valledupar	Municipio de Valledupar Municipio de Manaure Municipio de Codazzi Municipio de san diego Municipio de Pueblo bello Municipio de la paz
Departamento de Policía Cesar	Municipio de Becerril Municipio de Bosconia Municipio Las Jagua de Ibirico Municipio de Curumani Municipio de Aguachica

Forma de pago

El pago se realizará dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía de Cesar, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el



CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por El Departamento de Policía Cesar, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, El Departamento de Policía Cesar, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de El Departamento de Policía Cesar, del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a El Departamento de Policía Cesar.

NOTA 1: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá subir al SECOPII la factura del pago correspondiente para su respectiva aprobación por parte del área financiera del Departamento de Policía Cesar, para lo cual deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

NOTA 3: cumplir con el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y



Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021.

Actividades y roles que se deben considerar en el proceso de recepción de factura

Contratista o proveedor

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Registrar en la sección de la factura **Datos del adquirente**: en el campo "correo" el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Diligenciar Notas finales de la factura en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que Olimpia IT enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:

Se ilustra con el siguiente:

Inicia con el código #S	Incluir código de identificación en SIF de cada unidad, a la cual le va a enviar la factura	Punto y coma para separar ;	Numero del contrato, puede ir separado con guiones	Punto y coma para separar ;	correo del supervisor o cuentadante de caja menor	Finaliza con el código #S
#S	16-01-01-D15	;	#contrato	;	supervisor.xx@correo.policia.gov.co	#S

Ejemplo: **#\$16-01-01-D15;23-7-10001-2021;XXXXXXXXXXXX@correo.policia.gov.co#\$**

NOMBRE BENEFICIARIO:

CUENTA No.

TIPO DE CUENTA:


ENTIDAD FINANCIERA:

SUCURSAL:

Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- Quando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Quando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- Quando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- Quando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- Quando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de

Página 5 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	<p>asociación, si hay lugar a ello</p> <ol style="list-style-type: none"> f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. k. Cuando el proponente no oferte la totalidad de los ítems del Formulario No. 4 y/o supere el precio techo establecido por ítem. l. Cuando la oferta presentada en SECOP II, no sea a través del representante legal. m. La presentación de la propuesta conjunta (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad), en el SECOP II desde un usuario diferente al registrado por el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad, no se tomará como válida, en tal sentido, las ofertas presentadas por consorcio, unión temporal o promesa de sociedad, realizada en el SECOP II desde el usuario de uno de sus integrantes, será rechazada. n. No subsanar en los términos establecidos. o. Cuando el oferente modifique el valor del presupuesto oficial establecido en el Secop II. <p>CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO</p> <p>El Comando De Departamento De Policía Cesar declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.</p> <p>Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.</p> <p>La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.</p>
<p>Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación</p>	<p>Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica que realizada la sumatoria de todos los ítems le resulte el menor valor hasta la de mayor valor.</p> <p>La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico que la sumatoria de todos los ítems resulte como menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor en la sumatoria de los ítems y así sucesivamente.</p> <p>Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.</p>
<p>Procedimiento en caso de empate a menor precio</p>	<p>En caso de empate de dos o más ofertas, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. b) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. c) Preferir la propuesta presentada por el Oferente que acredite en las condiciones



establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

- d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
- e) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
- f) Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- g) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- h) Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
- i) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
- j) Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- k) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
- l) Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeña o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: La condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993,



modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – <<Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia>> - establece que <<La condición de mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)>>.

NOTA 2: La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 - <<Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones>> - dispone que <<Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas se acreditarán con la medida de protección expedida por autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales>>.

NOTA 3: El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor de esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y Apellidos, 2) Edad, 3) No. De identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cedula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígenas, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y Apellidos, 2) No. De identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cedula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: La condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: Para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: La condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: Para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: Para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus

Página 8 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIANACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
	accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación a tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición. NOTA 11: Para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018. NOTA 12: los criterios de calidad para evaluar la mejor relación de calidad-precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato, en los términos definidos por el párrafo del Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 142 de 2023.	
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.	
Análisis de garantías:	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación.	

2. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) Mipymes, un (01) día hábil después a la publicación de la invitación pública.

Por lo anterior se convoca a las Mipymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, realicen su solicitud de limitar el presente proceso siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos, así:


1. Se hayan recibido solicitudes, a través de las opciones disponibles en la plataforma SECOP II, de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, o de proponente plural integrados únicamente por Mipyme.
2. Las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social o actividad mercantil, les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
3. **Las personas naturales** acreditaran su condición, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando; copia del registro mercantil con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso y copia de la tarjeta profesional del contador.
4. **Las personas jurídicas** acreditaran su condición, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso y copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal.

Una vez vencido el término previsto, la Entidad publicará un aviso a través de la opción de mensajes del SECOP II, precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si, por el contrario, podrá participar cualquier otro interesado.

3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta con los siguientes documentos y/o requisitos habilitantes:

3.1. DE ORDEN JURIDICO

Página 9 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIANACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

1. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al **formulario "Carta de Presentación de la Propuesta"** y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, el representante designado.

El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.

En el caso de Consorcio, Uniones Temporales u otras formas de asociación, deberá estar firmada por el representante designado y se deberá adjuntar el documento de conformación de la forma asociativa con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, suscrito por todos los integrantes.

2. Para personas naturales, declaración en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural, expedida (s) por la Cámara de Comercio respectiva, cuyo objeto social o actividad mercantil deberá permitirle desarrollar la actividad materia de la futura contratación. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
4. DOCUMENTO DE IDENTIDAD: El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio, unión temporal u otras formas de asociación se deberán presentar las fotocopias de las cédulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:


PERSONA JURIDICA: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando las últimas seis planillas de pago de los aportes de salud y pensiones fecha de pago verificable acorde al Decreto 1990 de 2016.

PERSONA NATURAL: declaración juramentada en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales propios y de sus empleados (si aplica) e indique que se encuentra al día en dichos pagos (Caja de compensación familiar, SENA e Instituto colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad, aportando la última planilla de pago.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentran al día en el cumplimiento del mismo en este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, cada uno de sus integrantes deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

Página 10 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin personal a cargo y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificara bajo la gravedad de juramento dicha situación.

NOTA: no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

6. Compromiso Anticorrupción (Formulario No. 3).
7. La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA: el proponente no deberá encontrarse inscrito en Boletín de responsables Fiscales (artículo 60, ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.

Igual requisito cumplir las personas naturales (nacionales y extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante legal de los consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación.

8. La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
9. La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar consultará el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”, del oferente o su representante legal, una vez consultados los antecedentes se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Ley 1801 de 2016, artículo 183 en sus numerales 4, así:

Artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:


1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.
3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.

Las autoridades responsables de adelantar los trámites establecidos en el presente artículo deberán verificar que la persona que solicita el trámite se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el presente Código. Los servidores públicos que omitan esta verificación incurrirán en falta grave y a los que no ostenten esta calidad se les aplicará la multa tipo 4.

10. La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA: en caso de que el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

Igual requisito deberán cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios, unión temporal u otras formas de asociación.

Página 11 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

11. Formulario No. 6 acuerdo de confidencialidad

12. Con el fin de verificar que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no este reportado ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, donde manifieste que no se encuentra en causal de inhabilidad por ser deudor moroso de alimentos

13. CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES.

La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar realizara la consulta de inhabilidades de delitos sexuales, Con el fin de verificar que las personas naturales o el representante legal de las personas jurídicas no presenten inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento de la ley 1918 de 2018.

3.2. DE ORDEN TÉCNICO

El servicio deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo No. 1** de la presente invitación, en el cual se encuentran descritas las condiciones y especificaciones técnicas, las cuales se verifican como “cumple o no cumple”. Este Anexo debe ser diligenciado y presentado junto con la oferta, debidamente firmado por el Representante Legal y/o proponente.

3.3.1 DE ORDEN ECONÓMICO

El oferente presentará su OFERTA ECONOMICA en la plataforma del SECOP II, de igual forma diligenciará y presentará el Formulario No. 4 “VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA” el cual deberá anexar de acuerdo con los criterios establecidos por la entidad.

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

Las especificaciones técnicas y sus anexos y la propuesta económica de la presente invitación no podrán modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de las condiciones que lo componen. Sus unidades y/o equivalentes y cantidades toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de la oferta, como de la ejecución del contrato.

En el vanto que en la lista o en el resumen de la propuesta no discriminen tributos se presume para todos los efectos que los mismos se encuentran incluidos en la propuesta.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y este será el valor que tomara la misma para efectos de la oferta económica.


Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considera error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente a los valores ofertados para cada ítem.

En el evento en que se realicen la corrección aritmética y el valor total ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial, el resultado de la evaluación se calificara como NO CUMPLE, criterios que no serán objeto de subsanación.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

En caso de existir discrepancia en la oferta económica entre lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes, sin perjuicio a la corrección aritmética si da lugar a ello. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del oferente.

El oferente debe adjuntar la información de la oferta económica del SECOP II señalando claramente los datos requeridos en el mismo, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como

Página 12 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

impuestos, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salarios del personal y demás gastos requeridos.

El proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia. Serán exclusivamente responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones sin que se modifique el valor total de la oferta económica.

Los precios unitarios de la propuesta son fijos durante la ejecución y hasta cabal cumplimiento del contrato que surja del presente proceso.

Los precios unitarios deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos que, a juicio y responsabilidad del proponente implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de sueldo y salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aporte al sistema general de protección social en salud, pensiones riesgos laborales y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar y las utilidades del contratista en los precios unitarios se enteran incluidos dichos impuestos y contribuciones. Al formular la propuesta el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales prestaciones que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato.

3.3.2 Certificación Bancaria vigente.

3.3.3 Compromiso Datos del Beneficiario Cuenta (Formulario No. 2).

3.3.4 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado y actualizado en los casos que aplique, de conformidad con la Circular Externa 000001 del 15 marzo de 2023 emitida por la DIAN.


Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución No. 114 de 2020 y sus respectivas modificaciones.

En el caso de personas naturales que no estén obligadas a llevar contabilidad deberán diligenciar y anexar junto con la propuesta el formato del Secop II denominado "Constancia persona natural no obligada a llevar contabilidad" <https://www.colombiacompra.gov.co/Secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-Secop-ii> NOTA: no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO


Publicación de la invitación	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
	Fecha y Hora: Según cronograma del SECOP II

Página 13 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIANACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Indisponibilidad SECOP II	<p>En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las (4) horas calendario previas al evento de manifestación de interés, presentación de oferta, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permitan hacer la acción debe informar a la entidad a través de un correo electrónico al email: deces.ofcon@policia.gov.co, con la siguiente información (a. el número del proceso; b) nombre del usuario en la plataforma; c. nombre de la cuenta del proponente que quiera enviar la observación; d. el NIT o cédula del proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso a través de su página web.</p> <p>Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la agencia en el siguiente link: https://colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii</p>
Observaciones a la invitación	<ol style="list-style-type: none"> Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación y solicitud de limitación a Mipyme desde la publicación de la misma hasta dentro del término establecido a continuación: Dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública del proceso. Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el portal Único de Contratación Estatal Secop II: www.contratos.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. <p>NOTA 1: No se responderán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sola será tenida en cuenta en este proceso la información recibida por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.</p> <p>Nota 2: Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad Estatal en el literal "a.", se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales.</p>
Entrega de propuestas	<p>Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co</p> <p>Fecha y Hora: Según cronograma del SECOP II</p>
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	<p>Dentro del día hábil siguiente a la fecha de recibo de ofertas.</p> <p>Fecha: Según cronograma del SECOP II</p>
Publicación del informe de resultados.	Según cronograma del SECOP II
Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	Según cronograma del SECOP II
Notificación de aceptación de oferta	Según cronograma del SECOP II

NOTA 1: La validez de la oferta será de noventa (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

Página 14 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

5. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo Logístico del Departamento de Policía Cesar y jefe grupo soporte logístico Policía Metropolitana de Valledupar, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Ordenador del gasto, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, y supervisara la ejecución del presupuesto asignado para alojamiento en la presente vigencia, el cual se desarrollara de acuerdo a la necesidad que se presente en el Departamento del Cesar con el personal de la policía Nacional de acuerdo a las tarifas contratadas que surjan en el presente contrato, así mismo presentarán informes de supervisión mensual.

El informe de supervisión se presentará ante la Oficina de Contratos del Departamento de Policía Cesar.

Atentamente,



Coronel **WILLIAM JAVIER MORALES VARGAS**
Comandante Departamento de Policía Cesar

Elaboró:

SI. JHON EDER PADILLA CAICEDO
Analista de Contratos DECES (E)

Revisó:

SI. GILMA PADEALTA ARRIETA
Jefe Contratos DECES (E)


Revisó:

IJ. LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA
Asesor Jurídico DECES (E)

Revisó:

ST. YENIFER COBOS TOLEDO
Jefe Logística y Financiera DECES(E)

Fecha de elaboración: 17/02/2026
Ubicación: E:\VIGENCIA 2025\INVITACIONES
Carrera 7ª No. 23-96 Barrio 12 de octubre, Valledupar
Teléfonos: 5712509
Email: deces.ofcon@correo.policia.gov.co

Página 15 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	POLICIANACIONAL
Versión: 2		

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

REQUISITOS GENERALES

- a. Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará inhabilitada
- b. En la columna **CUMPLE / NO CUMPLE**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>HABITACIÓN SENCILLA (01 PERSONA), LA HABITACIÓN DEBERÁ CONTAR CON BAÑO PRIVADO.</p> <p>Servicio de hospedaje con acomodación sencilla, la habitación contara 1 Cama sencilla para acomodar una persona con sus respectivas almohadas, nocheros y un closet, baño privado con ducha, lavamanos y sanitario.</p> <p>El baño con agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, debe contar con toalla, jabón de tocador, papel higiénico, papelera,</p> <p>Servicio de limpieza diaria a las habitaciones y proporcionar toallas por persona y ropa de cama</p> <p>Si el clima es cálido (alturas inferiores a 1.000 msnm, temperatura superior a 24 °C) deberá contar con aire acondicionado.</p> <p>Buena iluminación y ventilación.</p> <p>Televisor, control remoto y televisión por cable.</p> <p>El hospedaje y el tiempo del mismo se brindará al personal uniformado de la policía nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin sobrepasar el recurso asignado para tal fin.</p>	1		
2	<p>HABITACIÓN DOBLE (02 PERSONAS), LA HABITACIÓN DEBERÁ CONTAR CON BAÑO PRIVADO.</p> <p>Servicio de hospedaje con acomodación doble, la habitación contara con:</p> <p>Dos camas sencillas para acomodar dos personas con sus respectivas almohadas, nocheros y un closet, baño privado con ducha, lavamanos y sanitario.</p> <p>El baño con agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, debe contar con toalla, jabón de tocador, papel higiénico, papelera.</p> <p>Servicio de limpieza diaria a las habitaciones y proporcionar toallas</p>	1		



	<p>por persona y ropa de cama</p> <p>Si el clima es cálido (alturas inferiores a 1.000 msnm, temperatura superior a 24 °C) deberá contar con aire acondicionado.</p> <p>Buena iluminación y ventilación.</p> <p>Televisor, control remoto y televisión por cable.</p> <p>El hospedaje y el tiempo del mismo se brindarán al personal uniformado de la policía nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin sobrepasar el recurso asignado para tal fin.</p>			
<p>3</p>	<p>HABITACIÓN ACOMODACIÓN MÚLTIPLE (TRES PERSONAS) LA HABITACIÓN DEBERÁ CONTAR CON BAÑO PRIVADO.</p> <p>Servicio de hospedaje con acomodación múltiple tres personas, la habitación contara con 3 Cama sencilla y/o camarote para acomodar tres persona con sus respectivas almohadas, nocheros y un closet, baño privado con ducha, lavamanos y sanitario.</p> <p>El baño con agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, debe contar con toalla, jabón de tocador, papel higiénico, papelera,</p> <p>Servicio de limpieza diaria a las habitaciones y proporcionar toallas por persona y ropa de cama</p> <p>Si el clima es cálido (alturas inferiores a 1.000 msnm, temperatura superior a 24 °C) deberá contar con aire acondicionado.</p> <p>Buena iluminación y ventilación.</p> <p>Televisor, control remoto y televisión por cable.</p> <p>El hospedaje y el tiempo del mismo se brindará al personal uniformado de la policía nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin sobrepasar el recurso asignado para tal fin.</p>	<p>1</p>		
<p>4</p>	<p>HABITACIÓN ACOMODACIÓN MÚLTIPLE (CUATRO PERSONAS) LA HABITACIÓN DEBERÁ CONTAR CON BAÑO PRIVADO.</p> <p>Servicio de hospedaje con acomodación múltiple cuatro personas, la habitación contara con 4 Cama sencilla y/o camarote para acomodar cuatro persona con sus respectivas almohadas, nocheros y un closet, baño privado con ducha, lavamanos y sanitario.</p> <p>El baño con agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, debe contar con toalla, jabón de tocador, papel higiénico, papelera,</p> <p>Servicio de limpieza diaria a las habitaciones y proporcionar toallas por persona y ropa de cama</p> <p>Si el clima es cálido (alturas inferiores a 1.000 msnm, temperatura superior a 24 °C) deberá contar con aire acondicionado.</p> <p>Buena iluminación y ventilación.</p> <p>Televisor, control remoto y televisión por cable.</p> <p>El hospedaje y el tiempo del mismo se brindará al personal uniformado de la policía nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin sobrepasar el recurso asignado para tal fin.</p>	<p>1</p>		
<p>5</p>	<p>HABITACIÓN ACOMODACIÓN MÚLTIPLE (CINCO PERSONAS) LA HABITACIÓN DEBERÁ CONTAR CON BAÑO PRIVADO.</p>	<p>1</p>		



	<p>Servicio de hospedaje con acomodación múltiple cinco personas, la habitación contará 5 Cama sencilla y/o camarote para acomodar cinco personas con sus respectivas almohadas, nocheros y un closet, baño privado con ducha, lavamanos y sanitario.</p> <p>El baño con agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, debe contar con toalla, jabón de tocador, papel higiénico, papelería,</p> <p>Servicio de limpieza diaria a las habitaciones y proporcionar toallas por persona y ropa de cama</p> <p>Si el clima es cálido (alturas inferiores a 1.000 msnm, temperatura superior a 24 °C) deberá contar con aire acondicionado.</p> <p>Buena iluminación y ventilación.</p> <p>Televisor, control remoto y televisión por cable.</p> <p>El hospedaje y el tiempo del mismo se brindará al personal uniformado de la policía nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin sobrepasar el recurso asignado para tal fin.</p>			
--	---	--	--	--

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:			
ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL SERVICIO Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados dichos contratos sumados deben superar el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado en el presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los mismos.</p> <p>Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, no se aceptan auto-certificaciones, ni certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales.</p> <p>Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social del contratante y del contratista • Objeto del contrato • Descripción del ítem contratado • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces ó apoderado ó persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono. <p>NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.</p>		
2	<p>CAPACIDAD OPERATIVA.</p> <p>El oferente deberá contar y certificar por escrito su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de:</p>		

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Valledupar debidamente registrado ante cámara de comercio, ya sea propio, en calidad de arriendo, consorcio y/o unión temporal, debidamente acreditadas según lo establecido en la ley, en donde se evidencie la prestación del servicio de hotel objeto del presente proceso para el cumplimiento del contrato. • Registro nacional de turismo debe presentar certificado del Registro Nacional de Turismo vigente. • Deberá aportar Certificación y acreditación de fumigación contra ácaros, roedores e insectos (pulgas, chinches y zancudos) no mayor a tres (3) meses. • El cual debe cumplir con las normas de seguridad establecidas, contar con los medios logísticos, habitaciones con camas, servicios públicos, aseo, recursos humanos, entre otros, con capacidad para albergar al personal policial quienes vienen de apoyo a planes de seguridad y control, lo anterior será verificado por parte de los dueños de la necesidad, quienes verificarán el cumplimiento de este requisito anexando el material fotográfico de los establecimientos ofrecidos. <p>Nota: Durante la evaluación de las propuestas presentadas, el Departamento de Policía Cesar podrá autorizar un funcionario de la institución para realizar visita técnica al establecimiento de comercio en corroboración del cumplimiento al presente requisito.</p>						
<p>3</p>	<p>El futuro contratista se compromete a tener disponibilidad de habitaciones adecuadas para alojar al personal Policía previa coordinación con el supervisor en los diferentes municipios establecidos en la necesidad, así:</p> <table border="1" data-bbox="464 1027 1208 1334"> <tr> <td data-bbox="464 1027 868 1193">Policía Metropolitana de Valledupar</td> <td data-bbox="868 1027 1208 1193">Municipio de Valledupar Municipio de Manaure Municipio de Codazzi Municipio de san diego Municipio de Pueblo bello Municipio de la paz</td> </tr> <tr> <td data-bbox="464 1193 868 1334">Departamento de Policía Cesar</td> <td data-bbox="868 1193 1208 1334">Municipio de Becerril Municipio de Bosconia Municipio Las Jagua de Ibérico Municipio de Curumani Municipio de Aguachica</td> </tr> </table>	Policía Metropolitana de Valledupar	Municipio de Valledupar Municipio de Manaure Municipio de Codazzi Municipio de san diego Municipio de Pueblo bello Municipio de la paz	Departamento de Policía Cesar	Municipio de Becerril Municipio de Bosconia Municipio Las Jagua de Ibérico Municipio de Curumani Municipio de Aguachica		
Policía Metropolitana de Valledupar	Municipio de Valledupar Municipio de Manaure Municipio de Codazzi Municipio de san diego Municipio de Pueblo bello Municipio de la paz						
Departamento de Policía Cesar	Municipio de Becerril Municipio de Bosconia Municipio Las Jagua de Ibérico Municipio de Curumani Municipio de Aguachica						
<p>4</p>	<p>El futuro contratista deberá suministrar los datos de la persona encargada del contrato de la Policía, para lo cual suministrará los siguientes datos, esta persona debe estar disponible las 24 horas en caso de alguna eventualidad y el poder de tomar decisiones en el menor tiempo posible así:</p> <p>NOMBRE TELEFONO CELULAR TELEFONO FIJO DIRECCION BARRIO CIUDAD</p>						
<p>5</p>	<p>El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal mediante el cual ampara y se responsabiliza frente a las pérdidas o daños de los equipajes, objetos personales, ropa, maletas, calzado y aquellos objetos personales del personal uniformado que se encuentre hospedado, mientras que no pernoten en las instalaciones.</p>						
<p>6</p>	<p>LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN El oferente se compromete a realizar labores de limpieza y desinfección de todas las zonas del hotel incluyendo las habitaciones cumpliendo con los protocolos de bioseguridad; para estas labores deberá asegurar el uso de productos no tóxicos y que no pongan en riesgo la salud de los residentes.</p>						
<p>7</p>	<p>COSTOS ADICIONALES.</p>						


PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICIA NACIONAL

	El oferente deberá presentar en forma escrita certificación firmada por el representante legal donde informe que estarán a su cargo como futuro contratista los costos adicionales de transporte, pólizas, impuestos y demás gastos que se generen en el cumplimiento y ejecución del presente proceso de contratación. El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos ofrecidos por habitación durante el tiempo que dure el contrato y las prórrogas si las hubiere.		
8	El oferente se compromete garantizar para la prestación del servicio de alojamiento habitaciones en perfecto estado de aseo y limpieza que brinden un óptimo descanso al personal policial.		
9	El oferente se compromete a garantizar la prestación del servicio de alojamiento de manera continua e ininterrumpida.		
10	El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el formulario denominado (COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.		
11	El proponente deberá implementar las normas vigentes de seguridad referentes a incendios y seguridad humana, para lo cual presentará fotocopia de certificado de seguridad vigente expedido por el cuerpo de Bomberos, el cual debe corresponder a la dirección del establecimiento presentado.		
12	El oferente o futuro contratista deberá certificar por escrito que el hotel no se encuentra cerca a zonas de tolerancia que puedan comprometer la seguridad de los uniformados.		
13	El oferente debe contar con el concepto técnico sanitario (cumplimiento de requisitos técnicos vigentes del ministerio de salud pública) ley 09 de 1979 y demás decretos reglamentarios, para lo cual deberá presentar el respectivo documento expedido por la autoridad competente.		
14	El oferente deberá aportar en su propuesta Plan y Rutas de evacuación en caso de emergencia del establecimiento ofertado.		
15	El oferente, ganador deberá tener planillas de control de acceso del personal policial y no uniformado que se alojará, en continua coordinación con el SUPERVISOR DEL CONTRATO y debidamente firmadas.		
16	El oferente garantizará la reubicación inmediata del personal policial en caso fortuito sin costo adicional en iguales condiciones.		
17	El oferente certificara que se compromete a constituir en debida forma y aportar en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.		
18	El oferente certificara que prestará el servicio con calidad y hospedar a los miembros de la Policía Nacional en diferentes acomodaciones según capacidad del hotel, en todo caso cuando se supere la capacidad para alojar el personal policial deberá hacer las coordinaciones necesarias con el Supervisor del Contrato para ofrecer otro tipo de hotel sin costo adicional con las mismas o mejores características pactadas.		
19	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración,		

Página 20 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIANACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	<p>ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva de la información a que haya lugar.</p> <p>En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. ANEXAR FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.</p>		
20	<p>IMPACTO AMBIENTAL</p> <p>El oferente deberá ANEXAR FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL del presente estudio previo, el cual deberá entregar para la presentación de la propuesta.</p>		
21	<p>El oferente deberá anexar la evaluación y certificación expedida directamente por la empresa administradora del Sistema General de Riesgos Laborales, destinada a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que pueden ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan, la cual debe cumplir con estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) conforme a la Resolución 0312 de 2019, en dicho documento se debe evidenciar un resultado como mínimo del 85% ACEPTABLE.</p>		

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente


Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 23 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIANACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

**FORMULARIO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
Ciudad.


Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Mínima Cuantía, Número PN DECES MIC 008 2026 cuyo objeto es el: **“PRESTACIÓN SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA UN PERSONAL POLICIAL DE APOYO Y/O COMISION ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, METROPOLITANA VALLEDUPAR, Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO, CON MOTIVO A LOS COMICIOS, JORNADAS ELECTORALES Y DE Y DEMAS EVENTUALIDADES EN EL APOYO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA QUE SURJAN EN EL TRANCURSO DE LA VIGENCIA 2026”**

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección Diligenciar el número del proceso, convocado para el **“PRESTACIÓN SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA UN PERSONAL POLICIAL DE APOYO Y/O COMISION ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, METROPOLITANA VALLEDUPAR, Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO, CON MOTIVO A LOS COMICIOS, JORNADAS ELECTORALES Y DEMAS EVENTUALIDADES EN EL APOYO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA QUE SURJAN EN EL TRANCURSO DE LA VIGENCIA 2026”**


Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación pública que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación pública de conformidad con el formulario “especificaciones técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

Página 24 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.
7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los


Página 25 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación pública, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación pública, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.
12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales.
13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

14. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

Página 26 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax, correo electrónico.
16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.
19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.
20. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.
21. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.
22. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente


Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 27 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

**FORMULARIO No. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____ Y/O C.C. _____
Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI ()

TELÉFONO: _____ SI ()

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

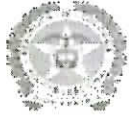
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 28 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

**FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es el: **“PRESTACIÓN SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA UN PERSONAL POLICIAL DE APOYO Y/O COMISION ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, METROPOLITANA VALLEDUPAR, Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO, CON MOTIVO A LOS COMICIOS, JORNADAS ELECTORALES Y DEMAS EVENTUALIDADES EN EL APOYO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA QUE SURJAN EN EL TRANCURSO DE LA VIGENCIA 2026”**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.; domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones y/o invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.


El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de RE Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Página 29 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente


Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor


Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 30 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

**FORMULARIO No. 4
PROPUESTA ECONOMICA.**

No.	RUBRO / PROYECTO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO OFERTADO CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-006-003-01	<p>HABITACIÓN SENCILLA (01 PERSONA), LA HABITACIÓN DEBERÁ CONTAR CON BAÑO PRIVADO.</p> <p>Servicio de hospedaje con acomodación sencilla, la habitación contara 1 Cama sencilla para acomodar una persona con sus respectivas almohadas, nocheros y un closet, baño privado con ducha, lavamanos y sanitario.</p> <p>El baño con agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, debe contar con toalla, jabón de tocador, papel higiénico, papelera,</p> <p>Servicio de limpieza diaria a las habitaciones y proporcionar toallas por persona y ropa de cama</p> <p>Si el clima es cálido (alturas inferiores a 1.000 msnm, temperatura superior a 24 °C) deberá contar con aire acondicionado.</p> <p>Buena iluminación y ventilación.</p> <p>Televisor, control remoto y televisión por cable.</p> <p>El hospedaje y el tiempo del mismo se brindará al personal uniformado de la policía nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin sobrepasar el recurso asignado para tal fin.</p>	1	\$180.000,00	
2	A-02-02-02-006-003-01	<p>HABITACIÓN DOBLE (02 PERSONAS), LA HABITACIÓN DEBERÁ CONTAR CON BAÑO PRIVADO.</p> <p>Servicio de hospedaje con acomodación doble, la habitación contara con:</p> <p>Dos camas sencillas para acomodar dos personas con sus respectivas almohadas, nocheros y un closet, baño privado con ducha, lavamanos y sanitario.</p> <p>El baño con agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, debe contar con toalla, jabón de tocador, papel higiénico, papelera.</p> <p>Servicio de limpieza diaria a las habitaciones y proporcionar toallas por persona y ropa de cama</p> <p>Si el clima es cálido (alturas inferiores a 1.000 msnm, temperatura superior a 24 °C) deberá contar con aire acondicionado.</p> <p>Buena iluminación y ventilación.</p> <p>Televisor, control remoto y televisión por cable.</p> <p>El hospedaje y el tiempo del mismo se brindarán al personal uniformado de la policía nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin sobrepasar el recurso asignado para tal fin.</p>	1	\$175.860,00	
3	A-02-02-02-006-003-01	<p>HABITACIÓN ACOMODACIÓN MÚLTIPLE (TRES PERSONAS) LA HABITACIÓN DEBERÁ CONTAR CON BAÑO PRIVADO.</p> <p>Servicio de hospedaje con acomodación múltiple tres personas, la habitación contara 3 Cama sencilla y/o camarote para acomodar tres persona con sus respectivas almohadas, nocheros y un closet, baño privado con ducha, lavamanos y sanitario.</p> <p>El baño con agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, debe contar con toalla, jabón de tocador, papel higiénico, papelera,</p> <p>Servicio de limpieza diaria a las habitaciones y proporcionar toallas por persona y ropa de cama</p> <p>Si el clima es cálido (alturas inferiores a 1.000 msnm, temperatura superior a 24 °C) deberá contar con aire acondicionado.</p>	1	\$235.620,00	

Página 31 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIANACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

		<p>Buena iluminación y ventilación.</p> <p>Televisor, control remoto y televisión por cable.</p> <p>El hospedaje y el tiempo del mismo se brindará al personal uniformado de la policía nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin sobrepasar el recurso asignado para tal fin.</p>			
4	A-02-02-02-006-003-01	<p>HABITACIÓN ACOMODACIÓN MÚLTIPLE (CUATRO PERSONAS) LA HABITACIÓN DEBERÁ CONTAR CON BAÑO PRIVADO.</p> <p>Servicio de hospedaje con acomodación múltiple cuatro personas, la habitación contará 4 Cama sencilla y/o camarote para acomodar cuatro persona con sus respectivas almohadas, nocheros y un closet, baño privado con ducha, lavamanos y sanitario.</p> <p>El baño con agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, debe contar con toalla, jabón de tocador, papel higiénico, papelería.</p> <p>Servicio de limpieza diaria a las habitaciones y proporcionar toallas por persona y ropa de cama</p> <p>Si el clima es cálido (alturas inferiores a 1.000 msnm, temperatura superior a 24 °C) deberá contar con aire acondicionado.</p> <p>Buena iluminación y ventilación.</p> <p>Televisor, control remoto y televisión por cable.</p> <p>El hospedaje y el tiempo del mismo se brindará al personal uniformado de la policía nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin sobrepasar el recurso asignado para tal fin.</p>	1	\$300.000,00	
5	A-02-02-02-006-003-01	<p>HABITACIÓN ACOMODACIÓN MÚLTIPLE (CINCO PERSONAS) LA HABITACIÓN DEBERÁ CONTAR CON BAÑO PRIVADO.</p> <p>Servicio de hospedaje con acomodación múltiple cinco personas, la habitación contará 5 Cama sencilla y/o camarote para acomodar cinco persona con sus respectivas almohadas, nocheros y un closet, baño privado con ducha, lavamanos y sanitario.</p> <p>El baño con agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, debe contar con toalla, jabón de tocador, papel higiénico, papelería.</p> <p>Servicio de limpieza diaria a las habitaciones y proporcionar toallas por persona y ropa de cama</p> <p>Si el clima es cálido (alturas inferiores a 1.000 msnm, temperatura superior a 24 °C) deberá contar con aire acondicionado.</p> <p>Buena iluminación y ventilación.</p> <p>Televisor, control remoto y televisión por cable.</p> <p>El hospedaje y el tiempo del mismo se brindará al personal uniformado de la policía nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin sobrepasar el recurso asignado para tal fin.</p>	1	\$340.000,00	

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente


Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 32 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 5

**CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
(PERSONA JURIDICA)**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
Ciudad.

REFERENCIA: PROCESO PN DECES MIC_008_2026, con objeto "PRESTACIÓN SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA UN PERSONAL POLICIAL DE APOYO Y/O COMISION ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, METROPOLITANA VALLEDUPAR, Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO, CON MOTIVO A LOS COMICIOS, JORNADAS ELECTORALES Y DEMAS EVENTUALIDADES EN EL APOYO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA QUE SURJAN EN EL TRANSCURSO DE LA VIGENCIA 2026"

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que actualmente la empresa a la cual represento, su nómina está vinculada al Sistema General de Salud, Pensiones y Atención a Riesgos Profesionales ARP, y se encuentro al día con los aportes de ley según planilla de pago No. _____ que se efectuó por medio de la entidad _____, en caso de ser adjudicatario con la Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar, me obligo hacer los aportes de Ley a dichos Sistemas durante la vigencia del contrato cuyo Objeto corresponde a el "PRESTACIÓN SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA UN PERSONAL POLICIAL DE APOYO Y/O COMISION ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, METROPOLITANA VALLEDUPAR, Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO, CON MOTIVO A LOS COMICIOS, JORNADAS ELECTORALES Y DEMAS EVENTUALIDADES EN EL APOYO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA QUE SURJAN EN EL TRANSCURSO DE LA VIGENCIA 2026".

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal


Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

(ANEXO) Planilla de pago.

En caso que la empresa cuente con Revisor Fiscal, deberá certificarlo este profesional anexando copia de la tarjeta profesional, si la empresa no cuenta con este, deberá certificarlo el representante legal de la Empresa.

Página 33 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍANACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

**FORMULARIO No. 6
CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR
Ciudad.

Referencia: certificado de inhabilidad e incompatibilidad del proceso de Mínima Cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es el: "PRESTACIÓN SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA UN PERSONAL POLICIAL DE APOYO Y/O COMISION ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, METROPOLITANA VALLEDUPAR, Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO, CON MOTIVO A LOS COMICIOS, JORNADAS ELECTORALES Y DEMAS EVENTUALIDADES EN EL APOYO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA QUE SURJAN EN EL TRANCURSO DE LA VIGENCIA 2026"

REF. Certificación bajo la gravedad de Juramento.


Yo, _____, mayor de edad, natural de _____ Identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____ Representante legal de _____

CERTIFICO:

Bajo la gravedad del juramento que se entiende con la mera presentación de este escrito, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano de acuerdo al Artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, Artículo 127 de la Constitución Nacional, Artículo 18 de la Ley 1150 del 2007 y demás normas aplicables para contratar con el Estado y por consiguiente, con el Departamento de Policía Sucre. En constancia de lo aquí asegurado, firmo esta certificación en la fecha arriba consignada.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 34 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIANACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

**FORMULARIO No. 7
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es el "PRESTACIÓN SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA UN PERSONAL POLICIAL DE APOYO Y/O COMISION ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, METROPOLITANA VALLEDUPAR, Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO, CON MOTIVO A LOS COMICIOS, JORNADAS ELECTORALES Y DEMAS EVENTUALIDADES EN EL APOYO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA QUE SURJAN EN EL TRANSCURSO DE LA VIGENCIA 2026"

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:


Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para el "PRESTACIÓN SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA UN PERSONAL POLICIAL DE APOYO Y/O COMISION ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, METROPOLITANA VALLEDUPAR, Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO, CON MOTIVO A LOS COMICIOS, JORNADAS ELECTORALES Y DEMAS EVENTUALIDADES EN EL APOYO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA QUE SURJAN EN EL TRANSCURSO DE LA VIGENCIA 2026".

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

Página 35 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente


Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 36 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No.8
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es el: "PRESTACIÓN SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA UN PERSONAL POLICIAL DE APOYO Y/O COMISION ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, METROPOLITANA VALLEDUPAR, Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO, CON MOTIVO A LOS COMICIOS, JORNADAS ELECTORALES Y DEMAS EVENTUALIDADES EN EL APOYO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA QUE SURJAN EN EL TRANCURSO DE LA VIGENCIA 2026"

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:


DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las *normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

Página 37 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.


La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y a la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º y artículo 7º, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

- 1.2. Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:
 - 1.2.1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en

Página 38 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

- el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- 1.2.2. Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
 - 1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
 - 1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.
 - 1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
 - 1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.
 - 1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
 - 1.2.8. Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente


Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 39 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

**FORMULARIO No. 9
SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR
Ciudad.

El oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

En caso de ser necesario se debe contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, lo reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de pos-consumo.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el Comando de Departamento de Policía Cesar en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía, educación y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58° 80° y 95° ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley, 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Conpes 2834 de 1996.

Es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad.

El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo certifico que no me encuentro en EL REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES RUIA

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones